



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 191-2007/MPH-CZ

Caraz, 07 de Diciembre de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 41 del 06 de Diciembre de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 09-2007-MPH/CZ.CEDyR, la Comisión Ordinaria de Regidores de Educación, Deportes y Recreación, propone al Concejo Municipal la autorización de reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía a los alumnos de la Institución Educativa "2 de Mayo", quienes participaron en los Juegos Regionales Escolares 2007, siendo Campeones Regionales en las Disciplinas de Mini básquet Masculino, Mini Básquet Femenino categoría A, Campeona Regional 600 MTS/P categoría A, Sub Campeonas Regionales 4x50 postas, de acuerdo a la relación adjunta;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 09-2007-MPH/CZ.CEDyR, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Educación, Deportes y Recreación, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte los actos administrativos de reconocimiento, en cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL